

PETITORIO

218419.



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No. 07

218419

Fecha:

Hora:

8 NOV. 2007

Folios

26

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-8

4:06 pm

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

SOLICITANTE (71)

Nombre: AXGAS S.A.

Dirección: Calle 25 sur #48-210

Teléfono: 3027983 Fax:

E-Mail:

Domicilio: Envigado

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☒

C.E. ☐

Otro ☐

Número 900.085.314-7

REPRESENTANTE O APODERADO (74)

Nombre: NATALIA ANDREA PIEDRAHITA RAMIREZ

Dirección: CARRERA 7 No.55-15 Bogota

Teléfono: 5452261 Fax: 2144203

E-Mail: marcaefectiva@gmail.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 32.105.433

TP 101.866

INVENTOR(ES) (72)

Nombre: ALEJANDRO RIVERA ALVAREZ

Dirección: Calle 11ª sur #44-143

Teléfono: 3140971 Fax:

E-Mail:

Domicilio: Medellín

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 98.567.442

Título(54): DISPOSITIVO OPTIMIZADOR DE ALMACENAMIENTO DE GASES

Clasificación Internacional (51):

F17C5/06, F25D 9/00, 19/00

Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33)País de Origen

(32)Fecha

(31)N° de Solicitud

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☒ 12 meses

☐ 18 meses

☐ Otro

☐

Comprobante de Pago No.: 67664273

Fecha 24-08-07

Rec 16-09-07

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de la comunidad de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12 y 6x6 cm.
- ☒ Resumen y extracto para publicación.

11

NOMBRE: NATALIA ANDREA PIEDRAHITA R.

FIRMA:

C.C. 92.405.433

TP. 101.866

CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

SEDE ENVIGADO

Fecha : 20070824

Hora Certificado : 08:16:42

Operacion: 02C26082400207C26071

PAGINA No. 1

SEÑOR USUARIO POR FAVOR REVISE CUIDADOSAMENTE TODOS LOS DATOS
CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CUALQUIER INCONSISTENCIA
INFORMELA EN LA ENTIDAD, PARA PROCEDER DE MANERA INMEDIATA
A SU CORRECCION

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : AXGAS S.A.
N.I.T.:0900085314-7
DIRECCION COMERCIAL: CL 25 SUR 48-210
DOMICILIO : ENVIGADO
TELEFONO COMERCIAL: 3027983
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3027983

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00110232
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE MAYO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2007 , EL 11 DE ABRIL DE 2007

CERTIFICA :

**CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000933 DE NOTARIA
DECIMA DE MEDELLIN DEL 15 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 16 DE
MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00049088 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO
LA PERSONA JURIDICA: AXGAS S.A.**

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
H

CERTIFICA :

**OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TIENE UN OBJETO SOCIETARIO MULTIPLE
CONSTITUIDO POR:**

**A) LA EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL
PETROLEO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE COMBUSTIBLES.**

***** CONTINUA *****

AXGAS S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2
Fecha : 20070824 Hora : 08:16:42 Operacion: 02C26082400207C26071

B) LA PRESTACION DE SERVICIOS Y COMPRAVENTA DE PRODUCTOS AFINES O COMPLEMENTARIO A LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

C) LA INVERSION DE SUS RECURSON EN OTRAS SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES.

D) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS.

DESARROLLO: PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO LA COMPAÑIA PODRA:

A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS, UTILES Y/O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMIETAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS SEAN MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION;

B) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS, MODELOS INDUSTRIALES Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO:

C) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS;

D) CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO CON O SIN REPRESENTACION, DE AGENCIA COMERCIAL Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE EMPRESARIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LOS RAMOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL.

E) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS, UTILES O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL ARTICULO ANTERIOR.

PARAGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR TERCEROS O POR LOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$54,000,000.00

NO. DE ACCIONES:54,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3
Fecha : 20070824 Hora : 08:16:42 Operacion: 02C26082400207C26071

VALOR : \$54,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 54,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$54,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 54,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA :

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

**QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000933 DE NOTARIA DECIMA DE
MEDELLIN DEL 15 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2006
BAJO EL NUMERO 00049088 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :**

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MONSALVE HOYOS LUIS DIEGO	C.C.00098542508
SEGUNDO RENGLON MONSALVE HOYOS ANA MARIA	C.C.00043732356
TERCER RENGLON RESTREPO BRAVO RAFAEL	C.C.00071578950
CUARTO RENGLON SANIN PENA CIRO AUGUSTO	C.C.00008281253

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

**QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000933 DE NOTARIA DECIMA DE
MEDELLIN DEL 15 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2006
BAJO EL NUMERO 00049088 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :**

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MONSALVE HOYOS LUZ ANGELA	C.C.00043627741
SEGUNDO RENGLON HOYOS CASTAÑO MARINA	C.C.00021379848
TERCER RENGLON MARQUEZ RIVAS ANA CRISTINA	C.C.00043058649

***** CONTINUA *****

AXGAS S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 4
Fecha : 20070824 Hora : 08:16:42 Operacion: 02C26082400207C26071

CUARTO RENGLON

RESTREPO RODRIGO

C.C.00000533710

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000933 DE NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN DEL 15 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00049088 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

C.C.00071578950

SUPLENTE DEL GERENTE

MARQUEZ RIVAS ANA CRISTINA

C.C.00043058649

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL:

COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A EL CORRESPONDEN EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTOS DE LA COMPANIA, COMO PROMOTOR, GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL.

SUPLENTE: EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO.

ENTIENDASE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE, SU MUERTE, RENUNCIA O INCAPACIDAD LABORAL SOBREVIVIENTE DE NATURALEZA PERMANENTE Y, EN TALES CASOS EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRINCIPALMENTE EL GERENTE DEBERA EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS QUE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS, DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HAYA FIJADO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON MIRAS A ALCANZAR LA MISION Y LA VISION DE LA SOCIEDAD. ADICIONALMENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES; EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 5
Fecha : 20070824 Hora : 08:16:42 Operacion: 02C26082400207C26071

DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑIA LAS SIGUIENTES:

- A) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL.
- B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- C) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE SEAN DELEGADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
- D) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y/O DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC, Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.
- E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA.
- F) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC,; Y, EN GENREAL, ACUTAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL,
- G) CONVORA A LA ASAMBLEA GENRAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O EN EL CASO DE LA ASAMBLEA, CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DE LAS ACCIONES

*** CONTINUA ***

AXGAS S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 6
Fecha : 20070824 Hora : 08:16:42 Operacion: 02C26082400207C26071

SUSCRITAS.

H) EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, RENDIR CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 73 DE LOS ESTATUTOS.

I) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPANIA Y FACILITAR A DICHO ORGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA.

J) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPANIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS.

K) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE, Y

L) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA:

G) NOMBRAR AL GERENTE DE LA COMPANIA Y A SU SUPLENTE; FIJARLES SU REMUNERACION Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE A NOMBRE DE LA COMPANIA EJECUTE O CELEBRE ACTOS O CONTRATOS, CUANDO LA CUANTIA DE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE ELLOS SE DERIVE, EXCEDA EL EQUIVALENTE A TRESCIENTAS (300) VECES EL SMLMV, O QUE SIENDO EL VALOR INDETERMINADO PUEDAN ASUMIR ESTA CUANTIA. NO OBSTANTE, NO REQUERIRA AUTORIZACION ALGUNA PARA LA COMPRA Y POSTERIOR VENTA DE LOS BIENES O PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPANIA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000933 DE NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN DEL 15 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00049088 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FICAL BERNAL OSSA CARLOS ENRIQUE	C.C.00006789996
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 7
Fecha : 20070824 Hora : 08:16:42 Operacion: 02C26082400207C26071

LAVERDE LAVERDE CARLOS ARTURO

C.C.00008402585

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25 SUR 48-210
MUNICIPIO : ENVIGADO

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : AXGAS

MATRICULA NO. 00110307

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE ABRIL DE 2007

ULTIMO A#O RENOVADO : 2007

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005 , LOS ACTOS DE
INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS
SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO , SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO
DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION, QUEJA) .

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR FUE CREADA POR EL GOBIERNO
NACIONAL MEDIANTE DECRETO 0359 DEL 24 DE FEBRERO DE 1992.

!!! IMPORTANTE !!!

RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ARTICULO 79 DE LA LEY 788 DE
2002, LAS CAMARAS DE COMERCIO UNA VEZ ASIGNADA LA MATRICULA
MERCANTIL, DEBERAN SOLICITAR A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DOS (2)
DIAS CALENDARIO SIGUIENTES, LA EXPEDICION DEL NUMERO DE IDENTIFI-
CACION TRIBUTARIA NIT DEL MATRICULADO A LA ADMINISTRACION DE
IMPUESTOS NACIONALES COMPETENTE, CON EL FIN DE INCORPORAR, PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES, DICHA IDENTIFICACION A LA MATRICULA
MERCANTIL. EN LAS CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION Y
EN LOS CERTIFICADOS DE MATRICULA SIEMPRE SE INDICARA EL NUMERO DE
IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

*** CONTINUA ***

AXGAS S.A.

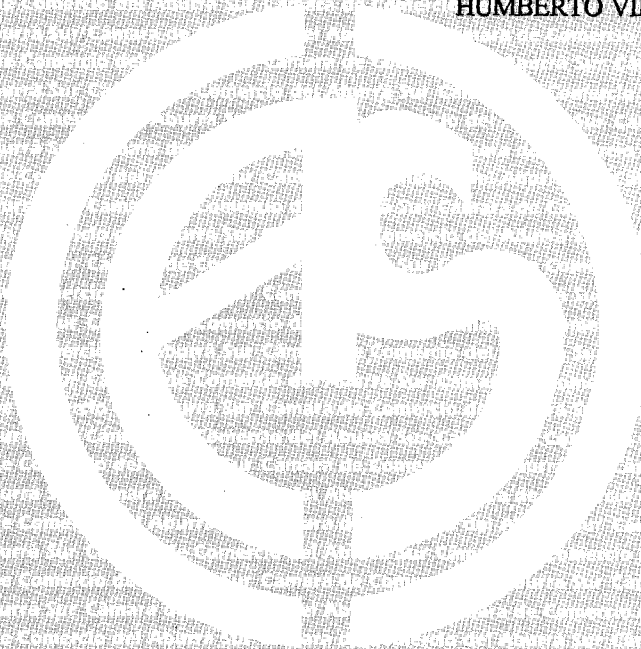
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 8
Fecha : 20070824 Hora : 08:16:42 Operacion: 02C26082400207C26071

VALOR DEL CERTIFICADO : \$ 3000.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995
LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,


SECRETARIO
HUMBERTO VILLEGAS GARZON



CONTRATO DE CESION DE LOS DERECHOS SOBRE LA INVENCION TITULADA
"DISPOSITIVO OPTIMIZADOR DE ALMACENAMIENTO DE GASES"

Entre los suscritos **ALEJANDRO RIVERA** mayor de edad, de nacionalidad colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía de Medellín, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, el cual se denominará para efectos de este contrato en adelante **"EL INVENTOR"**; y de otra el señor **RAFAEL RESTREPO BRAVO**, actuando en nombre y representación de **AXGAS S.A.** Identificada con el Nit. 900.085.314-7, quien se denominará para efectos del presente contrato, **"EL CESIONARIO"**, se ha acordado suscribir el presente contrato de cesión de derechos sobre la invención titulada "dispositivo optimizador de almacenamiento de gases:

PRIMERA - OBJETO: EL INVENTOR manifiesta que de manera voluntaria y Onerosa, cede en favor de la empresa **AXGAS S.A.**, todos los derechos que le corresponden como creador del invento denominado: **"DISPOSITIVO OPTIMIZADOR DE ALMACENAMIENTO DE GASES"**, el cual fue realizada por él en el año 2006, los diseños de nuevos desarrollos que estén relacionados con el invento aquí referido serán realizados por el **INVENTOR**, esto sin limitar los derechos patrimoniales aquí cedidos.

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Los derechos aquí cedidos se dan para el territorio de Colombia y todos los demás países del mundo y esta cesión se da por el termino de protección establecido en la legislación vigente y aplicable en Colombia.

CUARTA: EL INVENTOR manifiesta que la invención objeto del presente contrato es original y fue realizada por él sin violar o usurpar derechos de terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría e ingenio y detenta la titularidad de la misma, la cual cede en virtud del presente contrato.

PARAGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos sobre la invención en cuestión, **EL INVENTOR** asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí cedidos; para todos los efectos la empresa **AXGAS S.A.** actúa como un tercero de buena fe.

QUINTA - EXCLUSIVIDAD: EL INVENTOR manifiesta que los derechos sobre la obra en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



MARIA EUGENIA
NOTARIA VENTURA
MEDELLIN

Se compromete a no realizar contratos o actividades de la misma naturaleza con terceras personas.

SEXTA - CONFIDENCIALIDAD: El **Inventor** se obliga a guardar absoluta confidencialidad, en cuanto a la ejecución, contenidos y especificaciones del presente contrato y en general del desarrollo y funcionamiento de AXGAS S.A. Toda información a que el inventor tenga acceso con ocasión del desarrollo directo o indirecto de este contrato tendrá un carácter confidencial.

PARÁGRAFO: En caso tal que el inventor divulgue intencionalmente o incluso por culpa leve información que tenga el carácter de confidencial según el párrafo anterior, tal comportamiento constituirá una violación del presente contrato causa para el despido, sin perjuicio del resarcimiento patrimonial a que haya lugar.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, en Medellín-Antioquia, al primero (1) del mes de Agosto del Dos Mil Siete (2.007).

Rafael Restrepo B.

AXGAS S.A.

Representante Legal
RAFAEL RESTREPO BRAVO
C.C. 71.578.950

A/NA

EL INVENTOR
ALEJANDRO RIVERA
C.C. 98.567.442.

COMO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE ENVIGADO
DOYFE:

De que la(s) firma(s) puesta(s) en el anterior documento
corresponde(n) a Rafael Restrepo Bravo

22 71.578.950

porque fue(ron) confrontada(s) con la(s) que tiene(n)
registrada(s) en esta Notaría, con el respectivo documento
de identificación

Examinado

24 AGO 2007



RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
COMO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE
ENVIADO DON FE DE QUE ANTE MI SE PRESENTARON

Rafael Restrepo Bravo

CC 71578950

IDENTIFICADO(S) CON LA(S) CÉDULA(S) QUE ANOTA(N)
AL PIE DE SU(S) FIRMA(S) Y DIJO(BRON) QUE EL CONTENIDO
DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE
LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN EL ES(SON) SU(S)

FECHA

10 SEP 2007

Rafael Restrepo B.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN
DA TESTIMONIO:

Que la firma que aparece en este documento corresponde a:

Alejandro Rivera Alvarez

Identificado con cédula No. 98567442

Medellín, _____

11 SEP 2007

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA

Alba
MARIA EUGENIA ACOSTA MEDINA
NOTARIA VEINTICINCO ENCARGADA
MEDELLIN - COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y DE
PRESENTACION PERSONAL

Se presentó(n) ante mí, LA NOTARIA VEINTICINCO
DEL CIRCULO DE MEDELLIN, el Sr(es): Alejandro

RIVERA ALVAREZ

Identificado(s) con C.C. No. (s) 98567442

y manifestó(n) que el contenido del documento* que antecede
es cierto que la(s) firma(s) que en él aparece(n) es(son) suya(s)
Para constancia se firma:

Alba

Medellín, _____

21 SEP 2007

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA

Alba
MARIA EUGENIA ACOSTA MEDINA
NOTARIA VEINTICINCO ENCARGADA
MEDELLIN - COLOMBIA



Señores:
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Desarrollo Económico
Ciudad

Referencia: Solicitud de la Patente de Modelo de Utilidad
**"DISPOSITIVO OPTIMIZADOR DE ALMACENAMIENTO
DE GASES"**.

RAFAEL RESTREPO BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía número 71.578.950, actuando en nombre y representación de **AXGAS S.A.** Identificada con el Nit. 900.085.314-7, domiciliado y residente en la ciudad de Envigado - Antioquia; por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctora **NATALIA ANDREA PIEDRAHITA** también colombiana, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula número 32.105.433 de Medellín y con la Tarjeta Profesional No. 101866 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie la solicitud de la Patente de Modelo de Utilidad **"DISPOSITIVO OPTIMIZADOR DE ALMACENAMIENTO DE GASES"** y realice todas las gestiones tendientes a obtener dicho registro, quedando facultado para presentar recursos en la vía gubernativa o descorrer traslado de los mismos.

La apoderada igualmente queda facultada para recibir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar y en general facultado para dar cabal y fiel cumplimiento a este mandato.

Atentamente,


RAFAEL RESTREPO BRAVO
C.C. 71.578.950
Representante Legal **AXGAS S.A.**
Nit. 900.085.314-7

Acepto,


NATALIA ANDREA PIEDRAHITA R.
32.105.433 de Medellín
T.P. 101.866 del C.S de la J

COMO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE ENVIGADO

DOY FE:

De que la(s) firma(s) puesta(s) en el anterior documento
corresponde(n) a Rafael Restrepo Bravo

cc 41.548.950

porque fue(ron) confrontada(s) con la(s) que tiene(n)
registrada(s) en esta Notaría, con el respectivo documento
de identificación

Envigado 24 AGO 2007



Juan Alvaro Vallejo Tobón
Notaria Veintinueve del Círculo de Medellín
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Este memorial dirigido a: Superintendencia
de industria y Comercio
fue presentado personalmente por Natalia
Andrea Piedrahíta Ramirez
Identificado con: cc. 32.105.433 Mcd
IP. 101.866 C.S.J.
Yo, notario, que conozco expresamente el contenido
de este documento, y la firma que aparece, es la
suya, en constancia se firma
Natalia Piedrahíta Ramirez
Medellín, 28 SEP 2007
Juan Alvaro Vallejo Tobón
Notario



I. TÍTULO

DISPOSITIVO OPTIMIZADOR DE ALMACENAMIENTO DE GASES

II. CAMPO DE LA INVENCION

Modificado

La presente invención se refiere a un Dispositivo optimizador de almacenamiento de gases con el cual puede ajustarse la temperatura y por lo tanto la densidad del gas para su posterior almacenamiento o utilización.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

Actualmente, la tecnología de Gases Comprimidos es utilizada amplia y principalmente en dos grupos de aplicaciones, a saber: las aplicaciones donde se hace necesario un uso en línea del gas correspondiente, dentro de las cuales se encuentra por ejemplo las redes de aire comprimido de uso industrial y las aplicaciones donde se hace necesario el almacenamiento previo del gas antes de que se haga un uso final del mismo, especialmente en sistemas de combustión.

La razón de ser de la tecnología de Gases Comprimidos para aplicaciones de almacenamiento es la necesidad de aumento de la cantidad de gas almacenado por unidad de volumen, lo cual se lleva a cabo a través del aumento de la densidad del gas.

El aumento en la presión del gas se hace en un compresor especialmente diseñado para ello, el cual puede ser de una etapa o varias etapas de compresión con interenfriamiento, de acuerdo con las presiones de suministro y descarga.

Se usan varias etapas de compresión con interenfriamiento cuando la diferencia de presiones entre el suministro y la descarga es representativa, con el fin de disminuir el consumo energético del compresor. Esta disminución se da debido a que se logra mantener durante todo el proceso de compresión una temperatura más baja en el gas, ya que en la medida que dicho gas está a una temperatura mayor, la cantidad de trabajo necesario para comprimirlo es mayor.

La práctica de usar interenfriadores y múltiples etapas es común, incluso en compresores para aire comprimido y para otro tipo de gases. Los interenfriadores son intercambiadores de calor, ubicados entre dos etapas consecutivas de compresión (las cuales se comportan como compresores independientes de una sola etapa), que tienen como objetivo disminuir la temperatura del fluido comprimido que sale de una etapa de compresión antes de que entre a la etapa siguiente. Para retirar el calor se usa un fluido secundario que normalmente es aire ambiente o agua.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La invención presentada consiste en un dispositivo optimizador de almacenamiento de gases que enfría el gas, este enfriamiento puede realizarse antes que dicho gas pase por el compresor, después que pase por el compresor o simultáneamente, para luego entregarlo al dispensador de gas. Este enfriamiento permite que el gas entre al tanque receptor con una temperatura menor y por ende, con una densidad mayor a la que entraría si sólo se aplicara el estado de la técnica conocido actualmente.

El Dispositivo optimizador de almacenamiento de gases, está compuesto por una unidad básica de enfriamiento, la cual puede ser organizada en diferentes cantidades y configuraciones (paralelo, serie, etc). Esta unidad consiste en un arreglo de tubos; en este arreglo se da una transferencia de calor por contacto indirecto entre el gas y un fluido frío. Se hace circular gas por la parte interna de los tubos, haciendo que el gas transfiera calor al fluido frío a través de las paredes de los tubos, (o viceversa, el fluido frío transcurre por entre los tubos y recibe calor del gas en la parte externa de los tubos), el fluido frío es parte de un sistema de recirculación y enfriamiento, mediante el cual se logra que el calor que el fluido frío obtiene del gas sea transferido a un sistema convencional enfriador del fluido frío.

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

Con el estado de la técnica actual, se observa que debido a las características termodinámicas del proceso de compresión de gases, se tiene como consecuencia no deseada el aumento de la temperatura del gas por encima de la temperatura ambiente, ocasionando una disminución en la densidad del gas y por ende en la capacidad de almacenamiento por unidad de volumen. De hecho, el valor de la temperatura de descarga del compresor es una consecuencia de las presiones de trabajo y las características constructivas del mismo que durante la operación no se puede ajustar al valor requerido, y que como se mencionó, actúa en detrimento de la capacidad de almacenamiento de gas.

La invención presentada consiste en un dispositivo optimizador de almacenamiento de gases que enfría el gas. Este enfriamiento permite que el gas entre al tanque receptor con una temperatura menor y por ende, con una densidad mayor a la que entraría si sólo se aplicara el estado de la técnica conocido actualmente.

Por lo tanto con la invención, el gas entra con una densidad mayor permitiendo que el tanque receptor que se llena, almacene una mayor masa de gas en su volumen. Una de las ventajas aplicativas que presenta esta invención se da en el campo del Gas Natural Vehicular. Debido a que los motores de combustión interna que usan gas natural en

realidad consumen masa de gas, un vehículo que se llene con gas natural vehicular enfriado a través de la invención presentada, podrá recorrer una distancia mayor que aquella que recorrería si se llenase utilizando el estado de la técnica conocido. El principal aporte de la invención es entonces el aumento de la masa de gas almacenada en un tanque receptor.

El enfriamiento del gas se logra a través de un dispositivo optimizador de almacenamiento de gases o de intercambio de calor por tubos, el cual puede ser ubicado antes o después del compresor (Figura #1), en este arreglo se da una transferencia de calor por contacto indirecto entre el gas y un fluido frío. Se hace circular gas por la parte interna de los tubos, haciendo que el gas transfiera calor al fluido frío a través de las paredes de los mismos, o viceversa, el fluido frío transcurre por entre los tubos y recibe calor del gas en la parte externa de los tubos, el fluido frío recircula a través de un sistema de enfriamiento, mediante el cual se logra que el calor que el Fluido frío obtiene del gas sea transferido a un sistema convencional enfriador del fluido frío.

Todo el dispositivo se encuentra aislado térmicamente con el fin de evitar que el aire ambiente también transfiera calor al fluido frío.

El fluido frío del dispositivo se encuentra a su vez recirculando en un sistema de enfriamiento que puede ser externo al dispositivo o interno a él (figura # 2). De esta forma el fluido frío entra a una temperatura baja al dispositivo, al recibir calor del gas aumenta su temperatura, y luego sale del mismo para ser enfriado de nuevo exteriormente con la tecnología de enfriamiento apropiada.

a. Tipo de Fluido Frío.

El dispositivo optimizador de almacenamiento de gases desarrollado y que se quiere proteger para el enfriamiento de gas comprimido, utiliza un fluido de enfriamiento a una temperatura inferior a la que tenga el gas que se encuentra en el dispositivo, el cual se pone en contacto indirecto con este gas y disminuye su temperatura.

Dicho fluido de enfriamiento puede ser de diferentes tipos entre los cuales se encuentran Agua, Aire, Salmuera, o una combinación de estos, etc. El hecho es que el fluido frío que se utilice no debe tener ningún tipo de reactividad con el gas, porque se debe evitar que ante la posibilidad de una ruptura de la tubería, y por ende un contacto directo entre el gas y el fluido frío, se genere situación de riesgo alguna por la interacción entre estos dos fluidos.

El contacto indirecto que se presenta entre el fluido de frío y el Gas Comprimido se da a través de una estructura sólida que sirve a su vez como contenedor de ambos fluidos. Aunque la configuración más típica para dicha estructura podría ser la disposición de una serie de tubos lisos que transporten por su interior el gas y por cuyo exterior estén en contacto con el fluido de frío, podrían darse otras configuraciones como por ejemplo la

presencia de figuras
F22

Figura 1
F16